

RESOLUCION N°

23 JUL. 2010

( 001058 )

**"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de contratación del servicio de mensajería especializada a nivel nacional, urbana e internacional de la sede Norte de la Universidad del Atlántico en la Ciudad de Puerto Colombia"**

*La rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de facultades Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 26 Acuerdo Superior N° 000004 del 15 de febrero de 2007, y*

**CONSIDERANDO:**

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentó para aprobación a la Rectoría de la Universidad estudios de oportunidad y conveniencia el 05 de Febrero de 2010, para la contratación del servicio de mensajería especializada a nivel nacional, urbana e internacional de la sede Norte de la Universidad del Atlántico en la Ciudad de Puerto Colombia.

Que una vez aprobados los estudios de oportunidad y conveniencia el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración del correspondiente Pliego de Condiciones para iniciar el proceso de invitación pública con publicación en la página web, para la contratación del servicio de mensajería especializada a nivel nacional, urbana e internacional de la sede Norte de la Universidad del Atlántico en la Ciudad de Puerto Colombia.

Que la Universidad del Atlántico según el cronograma de actividades estableció fecha de publicación desde el día 03 al 07 de Mayo de 2010.

Que en el mismo cronograma se estableció fecha de formulación de dudas sobre el pliego, el día 03 al 05 de Mayo de 2010 y no se recibió observación alguna por parte de ningún interesado.

Que mediante acta de cierre de recibo de propuestas de fecha 10 de Mayo de 2010, se advierte que siendo las 9:00 Am, hora en que culmina la diligencia de Recibo de Propuestas ningún proponente se presentó a la Oficina de Gestión de Bienes a entregar propuesta alguna.

Que conforme a lo anterior se,

**RESUELVE**

**Artículo Primero. DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación pública con publicación en la página web, cuyo objeto es la contratación del servicio de mensajería especializada a nivel nacional, urbana e internacional de la sede Norte de la Universidad del Atlántico en la Ciudad de Puerto Colombia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**Artículo Segundo.** El contenido de este acto, se entiende notificado a los proponentes con la publicación de este documento en la página web de la universidad.

**Artículo Tercero.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los

23 JUL. 2010

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

VoBo Oficina Jurídica 